

Santa Marta, 13 de Septiembre de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda, informando que la parte demandante solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICACION: 47001-4189-001-2020-00227-00

DEMANDANTE FONDO NACIONAL DE AHORRO.

DEMANDADO: HUGO JOSE MOLINARES MARTINEZ.

Santa Marta, trece (13) de Septiembre de dos mil veintiuno (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, se accederá a la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación que originaron la presente Litis, el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose de los documentos aportados con la constancia expresa de que la obligación continua vigente y que estas garantías deben ser entregadas a la parte ejecutante, así como los oficios de desembargos.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Art. 461, del C.G. del P., este Juzgado

RESUELVE

:

Primero: **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso ejecutivo iniciado por FONDO NACIONAL DE AHORRO contra HUGO JOSE MOLINARES MARTINEZ por pago de las cuotas en mora de la obligación origen de esta Litis, tal como fue solicitado..

Segundo: **ORDENASE** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense oficios correspondientes, los que deben ser entregados a la parte demandante.

Tercero: **DESGLOSESE** los documentos solicitados, con la constancia secretarial de que la obligación y la garantía continúan vigentes y entréguese a la parte ejecutante.

Cuarto: **SIN** condena en costas.

Quinto: Previas las anotaciones del caso, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **14 de Septiembre de 2021**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **102** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO